PANAL SEGUROS S.A.
www.panalseguros.com.py

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002280	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - (SENADIS) Documento: 80005380-0
Domicilio: JACARANDA Y YERUTI - ZONA NORTE Localidad: FNDO. DE LA MORA

Tomador: MAFARA SA Documento: 80021850-7
Domicilio: CNEL. MARTINEZ N°9017 C/PROF. GUILLERMO LEOZ Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
19/06/2020	00:00 hs de 15/06/2020	00:00 hs de 15/01/2022	579	Gs. 97.200.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA),con domicilio en la Avda. Boggiani N°5579 c/Procér Arguello,Asunción - Paraguay en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - (SENADIS), con domicilio en JACARANDA Y YERUTI - ZONA NORTE, FNDO. DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 97.200.000.- (Guaranies: Noventa Y Siete Millones Doscientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MAFARA SA, con domicilio en CNEL. MARTINEZ N°9017 C/PROF. GUILLERMO LEOZ, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL: CONTRATO N° 03/2020 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL" - PLURIANUAL -PROVENIENTE DE LA CONTRATACION POR VIA EXCEPCION (CEX) N° 02/2020.- I.D. N°.: 383.144.-

QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTÍA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS.-
CONFORME A LA RESOLUCIÓN SS. SG.N°073/2014.-

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. N° 89/03 de Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.56-0029
Res. N°: 111/03 Fecha 11/03/2003

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.409.091
I.V.A. s/Prima	140.909
Premio	1.550.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.550.000

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SOC
Dir.: MCAL. ESTIGARRIBIA NRO. 2119 C/ 22 DE SETIEMBRE
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 75 Tel: 0984-393201

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.550.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/06/2020	1.550.000
TOTAL		1.550.000

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Abg. Martín Pineda Valdés
Gerente General
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa